

RESOLUCIÓN N° 633 /2.022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. MBA. CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GÉNERO Y JUVENTUD RURAL - IPTA, DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2023.

Asunción, 28 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Memorando DJR/DGJR N° 07/2022, de fecha 14/12/22, por el cual la Dra. Carmen Alice Cohene Mercado, Encargada de Despacho de la Dirección de Género y Juventud Rural, solicita a la Presidencia autorización para hacer usufructo de vacaciones autorizadas por las Resoluciones IPTA N° 464/2021, de fecha 27 de octubre del 2021 e IPTA N° 507/2022, de fecha 01 de noviembre del año en curso, por el periodo comprendido entre el 02 al 31 de enero de 2023 (Expte. MEI N° 8-600-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la recurrente propone la designación del Lic. MBA Carlos Julián Larán Báez Chaparro, Director de Gabinete, como Encargado de Despacho de la Dirección de Género y Juventud Rural - IPTA, mientras dure su ausencia.
Que, el Dpto. de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DMSP N° 041/2022, de fecha 27 de diciembre del año en curso, informa que la recurrente, cuenta con un saldo a favor de 15 (quince) días hábiles, correspondientes a las vacaciones autorizadas por Resolución IPTA N° 464/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, correspondientes al ejercicio 2021 y 30 (treinta) días hábiles autorizadas por Resolución IPTA N° 507/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, correspondientes al presente ejercicio.
Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Prov. de fecha 27/12/2022, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución de rigor.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

DESIGNAR, al Lic. MBA Carlos Julián Larán Báez, con C.I.C. N° 863.706, como Encargado de Despacho de la Dirección de Género y Juventud Rural, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, mientras dure la ausencia de la Dra. Carmen Alice Cohene Mercado, quien hará usufructo parcial de sus vacaciones, del 02 al 31 de enero del año 2.023, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.---

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente